



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **PURIFASA
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 077/2014

FECHA: 23/05/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 016/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 032/2014

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, BOLSA DE 1500 GRAMOS ESPECIFICACIONES: BOLSA IDENTIFICADA CON PESO Y MARCA, EMPAQUE RESISTENTE PARA EL ALMACENAJE, MARCA ESPUMIL CON NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, PAIS DE ORIGEN GUATEMALA.	3,000	C/U	\$ 1.96	\$ 5,880.00
3	JABON DE BAÑO, PASTILLA DE (115-125) GRAMOS, APROXIMADAMENTE ESPECIFICACIONES: EMPAQUE INDIVIDUAL, ANTIBACTERIAL, MARCA DART.	2,025	C/U	\$ 0.50	\$ 1,012.50
5	JABON DE BOLA PARA LAVAR DE 330 GRS. APROXIMADO, MARCA EXTRA.	3,800	C/U	\$ 0.85	\$ 3,230.00
9	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTOS, UNIDAD, MARCA 3M.	1,200	C/U	\$ 0.44	\$ 528.00
14	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO LARGO DE MADERA C/ ROSCA, UNIDAD.	400	C/U	\$ 1.00	\$ 400.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: JHONY JOSE QUINTANILLA, ORDENANZA. QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA RECEPCION DEL SUMINISTRO SE LE SOLICITA COORDINAR CON EL SEÑOR CRISTO JESUS IRAHETA, GUARDALMACEN DE SUMINISTROS AL TELEFONO 2393-3910.				
	FECHA DE ENTREGA: 25 DE JUNIO DE 2014.				
					\$ 11,050.50

TOTAL EN LETRAS:

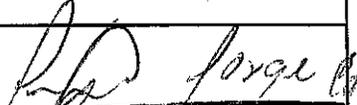
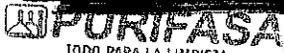
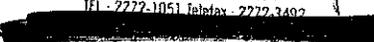
SON: ONCE MIL CINCUENTA 50/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54107

2014-3200-3-02-09-21-1-54199

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	CONTRATANTE	CONTRATISTA
ORIGINAL: SUMINISTRANTE		
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		 PURIFASA TODO PARA LA LIMPIEZA TEL - 2272-1051 Teletax - 2272-3402
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **ONCE MIL CINCUENTA 50/100 DOLARES (\$ 11,050.50)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.